ORDENANZA Nº 2861

VISTO:

La Ordenanza Nº 2856 por la que se ratifican los Convenios de Adhesión al "Plan de Federalización de la Gestión de Comedores PAICor del Interior Provincial" celebrados entre esta Municipalidad y el Gobierno de la Provincia de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

I) Que en el Art.2º del Convenio de Adhesión al "Plan de Federalización de la Gestión de Comedores PAICor del Interior Provincial" se prevé la transferencia de los fondos necesarios para el normal funcionamiento de los comedores escolares detallados oportunamente.

II) Que a los fines de dar ingreso a los fondos recibidos y su posterior egreso es necesario crear las partidas correspondientes en el Presupuestos de Gastos y Cálculo de Recursos vigentes.

III) Que por lo expuesto es necesario rectificar las partidas correspondientes en el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos vigentes.

Por todo ello, el CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE MORTEROS, en uso de sus atribuciones, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

Art.1º: CRÉANSE en el Presupuesto de Gastos para 2017 la partida: 2-01-03-05-01-02-56: "P.A.I.Cor" y en el Cálculo de Recursos la partida 1-01-02-01-01-09-00: "P.A.I.Cor".

Art.2º: RECTIFÍCASE el Presupuesto de Gastos y el Cálculo de Recursos vigente, de conformidad a las planillas anexas que, compuestas de dos (2) fojas útiles, forman parte integrante de esta Ordenanza.

Art.3º: Con esta rectificación, el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Gastos, se incrementa en la suma de PESOS UN MILLON OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS ($1.838.380,38.) y, consecuentemente, se eleva a la suma total de PESOS TRESCIENTOS DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS UN MIL

QUINIENTOS NUEVE CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS ($317.501.509,98)

Art. 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, protocolícese y publíquese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE MORTEROS, EN SESION ORDINARIA, A CATORCE DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL DIECISIETE.